



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de Proceso	:	Ejecutivo
Radicación	:	11001310301920170029000

En atención al informe secretarial correspondiente, téngase por incorporada al expediente la comunicación proveniente de la DIAN que hace referencia a la inexistencia de deudas exigibles y expresas por parte de María Camila Jaramillo con tal entidad, sin que se presenten tampoco proceso de cobro vigente activo, medidas cautelares ni actuaciones administrativas.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 18/04/2024 se notifica la presente providencia por anotación EN ESTADO No. 66

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b7a0847a061161a045b16c847769bdb3f6dfa47914b3aa8ab6a098be300d45a**
Documento generado en 17/04/2024 10:57:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>